

LA PROPAGANDA

PERIODICO SEMANAL

DE INTERESES GENERALES Y POLÍTICOS, CIENCIAS Y LITERATURA

SE PUBLICA LOS VIERNES

DIRECTOR,
DON ENRIQUE ESCRIBANO.

REDACCION Y ADMINISTRACION:
6.—Plaza Mayor.—6

ADMINISTRADOR,
DON FRANCISCO JIMENEZ



LA PÁRVULA
JOSEFA GAINZA MARTINEZ

SOBRINA DE NUESTRO DIRECTOR

Subió al cielo el 29 de Setiembre de 1887.

Q. S. G. H.

Sus desconsolados padres, abuelos, hermanos, tíos, primos y demás parientes, Participan á sus numerosos amigos tan sensible pérdida.

EL LENOCINIO.

Cartas á un amigo.

V.

Querido G.....: Te muestras desalentado, afirmando son inútiles los esfuerzos de esta redacción para arrojar de nuestra provincia á esas mujeres, venidas en mal hora, á perturbar las costumbres y á quebrantar la salud de los Sorianos. La causa de tu abatimiento consiste, según manifiestas, en que te consta cuentan esas bribonas con poderosos protectores, á más de la aquiescencia de las autoridades. No importa. En la lucha empeñada entre la moral y el vicio, la justicia y el crimen, estamos seguros de vencer, sea quien quiera el que trate de impedirlo.

Si tan solo atendiéramos á nuestro particular interés, nada más cómodo que la doctrina del silencio y aún la práctica del bombo; pero nosotros entendemos es uno de nuestros principales deberes defender los fueros de la moral, el decoro de la provincia, la salud pública amenazada, la equidad y la justicia, delatando á cuantos traten de conducirnos por el camino del vicio, velando por la buena administración, censurando los abusos, clamando contra la inmoralidad consentida y manifestando con lealtad y franqueza nuestra opinión en todo cuanto pueda afectar al bienestar de nuestros conterráneos. No queremos ser de los que hacen el mal ni de los que le tapan, reos ni encubridores, inmorales ni hipócritas. He aquí porque hallándonos dispuestos á todo, tenemos confianza de obtener el triunfo, aunque para ello sea preciso emplear recursos especiales, pues cuanto mayor es el peligro, más enérgicas deben ser las medidas que se adopten á fin de combatirlo.

Juzgábamos suficiente la publicación de estas cartas para llevar al ánimo, de los habitantes de cierta población, el convencimiento de que, á toda costa, debían arrojar de su seno esa asquerosa plaga que ha entrado por sus puertas.—¿Dudas del éxito?—Sensible es que la mala fe de los menos, la apatía de los más, y el interés de unos cuantos, les obliguen á cerrar los ojos á la luz, consintiendo tan grave mal; pero como quiera que donde no penetra la razón debe emplearse el palo, de él haremos uso á diestro y siniestro contra esos caballeros, que titulándose personas decentes, están llevando á cabo actos indignos de un pueblo culto. «Hasta el fin nadie es dichoso» y á él estam's seguros de llegar, sin que nos detengan ridículas amenazas, ni hipócritas disculpas.

Me participabas, en una de tus cartas, que el Ayuntamiento de cierta población, despues de haber oído la opinión de dos letrados, creía no se hallaba facultado para evitar el escándalo que se está dando en una de sus calles más céntricas, por haberse establecido cierta casa de prostitución clandestina. ¡Cuánta prudencia! A fin de auventar los escrúpulos de tan dignos ediles, y con el permiso de mis apreciables compañeros, procuraré justificar, que la libertad de la prostitución no existe en el derecho positivo, ni se halla reconocida por el llamado natural.

Lo primero no es difícil. Basta abrir la ley municipal, para apreciar hasta donde llegan las facultades de la autoridad local en todo cuanto se refiere á este asunto; y si acaso aún no parece esto suficiente, podrían los interesados irse enterando de los «Reglamentos de policía», que hallan vigentes en todas las naciones civilizadas. A dichas autoridades locales les asiste el derecho absoluto de someter la prostitución á una vigilancia especial, velando por la moral

pública, y á fin de precaver la propagación de ciertas enfermedades que emanan de tan repugnante vicio. El ilustre Garin dice, refiriéndose á dichas facultades, en un brillante período, que parece escrito para el presente caso. «¿Por qué tantas contemplaciones con esa clase de mujeres, cuya puerta, abierta siempre al primer advenedizo, tiene, por así decirlo, una llave banal en circulación? ¿Por qué esas «muchachas de deleite», que, al fin y al cabo constituyen lo más desparrado de la prostitución, tienen el derecho de arruinar impunemente, no solo la salud, sino también las costumbres y la fortuna de la juventud dorada de nuestros días? ¿Por qué gemir mucho sobre el honor de bribonas unidas al yugo, cuando se aplaude la captura de esos bandidos que no se hallan más adelantados en las habilidades del crimen, de lo que lo están esas sirenas en el refinamiento del vicio?»

Por mi parte creo procede hacer más, pues opino, debe considerarse á la prostitución clandestina, tal como se ha establecido en esta provincia, como un ultraje á la moral pública, como una ofensa al pudor y las buenas costumbres con hechos de grave escándalo y trascendencia, debiendo por lo tanto ser reprimida y castigada con la aplicación del artículo 456 del Código penal.

¿Conservan las prostitutas en su integridad el derecho natural á la libertad? En una de las anteriores cartas, justifique aunque á la ligera, que las mujeres entregadas al lenocinio han perdido dicho derecho. Hoy probaré con testimonios irrecusables la certeza de mis opiniones.

El respeto á la libertad en los actos contrarios á la moral pública es un abuso y una desviación de dicha libertad, es como si dijéramos, una especie de complicidad en el mal. El jurisconsulto Franck dice en su *Cours de Droit naturel*: «El derecho y el deber son correlativos. El derecho solo subsiste por el deber. El fin de un ser libre, y por consiguiente, el fin de la libertad misma, es el cumplimiento de las órdenes de la conciencia, es decir: la obediencia de la ley del deber. Esta obediencia hace al ciudadano objeto de respeto por parte de sus semejantes; constituye el derecho. En la correlación del deber y del derecho es donde hay que buscar la sublime grandeza del alma humana. El derecho desea, arece para quien viola las leyes gravadas en la conciencia de la humanidad. Oigamos ahora al sabio J. Barni.

«¿Qué es la moral? esclama; como su mismo nombre lo indica, es la regla de las costumbres, es decir: la Ley ó el conjunto de leyes á tenor de las cuales debemos conducirnos para bien obrar, para practicar el bien. Por la misma razón de que soy un ser racional y libre, persona, en una palabra, tengo deberes que llenar, y por ello mismo tengo derechos cuyo respeto constituye á su vez un deber para mis semejantes; de igual suerte que el respeto á sus derechos es un deber para mí. El derecho y el deber son correlativos. Dicho derecho lo pierde todo el que no llena su deber.»

Resulta claro y terminante, que las prostitutas al violar varias de las leyes fundamentales de la sociedad, no pueden invocar la libertad que esa sociedad garantiza á todos sus miembros.

La incontinencia se opone á la naturaleza y por lo tanto al derecho que de ella emana. Por eso dice Montesquieu. «En toda; las naciones el respeto á las prostitutas esta en razón directa de la civilización. Todas se han puesto de acuerdo para estigmatizar la incontinencia de las mujeres. Y es que la naturaleza ha hablado. La naturaleza ha dado á los individuos, para su conservación, largos espacios de tiempo, y, para perpetuarse, solo les ha concedido momentos. Así pues, no es verdad que la incontinencia siga las leyes de la naturaleza, sino que, al contrario, las viola. La modestia y la continencia si que obedecen á dichas leyes.»

¿Quiéren más? ¿Necesitan apoye mi defensa con otros testimonios? Por si acaso, voy á transcribir la opinión de uno de los más eminentes jurisconsultos, Dupin, el cual puede decirse resume todos las cuestiones suscitadas por el ejercicio de la prostitución.

«La prostitución, dice el venerable profesor de Derecho, es un estado que somete á las criaturas que la ejercen, al poder discrecional delegado por la ley á la policía, estado que tiene sus condiciones y sus reglas como todos los demás: como el estado militar, salva la comparación. Aplicar á las mujeres públicas reglas especiales ó medidas de policía á las que las sujeta su género de vida, no es ni por asomo atentar á la libertad individual, como tampoco se atenta á ella en el ejército, cuando

se aplican á los militares las reglas de disciplina en virtud de las cuales pueden ser privados, discrecionalmente y sin formalidades, de su libertad. El encarcelamiento de las prostitutas ó su expulsión, son menos graves que la «visita», y sin embargo, nadie niega la legalidad de esta última medida. Cuando los empleados de aduanas ó de consumos registran á los viajeros y ponen mano en ellos, atacan, en cierto modo, á su libertad y á su persona, y no obstante, tales medidas son legales, porque son consecuencia forzosa de las cosas. El llevar el principio de la libertad individual hasta poner trabas al ejercicio legítimo de las demás garantías sociales, equivale á exagerarlo. En otros términos: por bajo de las penas propiamente dichas, aplicadas por los Tribunales de represión, puede haber, en la materia de que se trata, una serie de medidas, como: el encarcelamiento, la expulsión y la visita de las prostitutas, que solo constituyen medios de policía y que pueden resultar legalmente del ejercicio del poder discrecional abandonado á la Administración, poder que la policía ejerce libremente, bajo las garantías constitucionales. En cualidad de defensores de la salud de las poblaciones, los poderes públicos deben ocuparse en vigilar la prostitución. El interés que están llamados á guardar no es el de tal ó cual categoría de administrados, sino el interés general en su más lata acepción, por cuanto el mal cuyos estragos se trata de combatir, bardeada la raza y la ataca en sus mismos manantiales de vitalidad.»

¿Qué les parece á esos medrosos señores? El derecho natural y el positivo, declaran que las meretrices no pueden ejercer libremente el infame tráfico; y sin embargo, ellos, tratando de escudarse con la libertad, con esa gran invencible, que como todos los demás, sino se usa de él debidamente puede ocasionar la muerte, consienten la más peligrosa de las prostituciones, la clandestina, foco de contagio físico y moral mil veces peor que el de la prostitución inscrita.

Acaso diran:—¿Donde está esa prostitución clandestina? ¿Porqué no se nos señala el lugar en que se alberga la fiera? Nosotros no sabemos nada. No estamos enterados de nada, y por lo tanto, interin no se denuncie dicha prostitución en forma, cumplimos con nuestro deber al cruzarnos de brazos.—¡Inocentes! ¿Necesitan se les denuncien los abusos que tengan lugar en todo cuanto se halla sometido á su inspección? ¿Si saben se está llevando á cabo un hecho que puede afectar á la salud pública, no tratarán de reprimirlo y castigarlo, sin necesidad de que se les denuncie en forma? ¿Para que sirven, en otro caso, los agentes de policía? ¿Ignoran que la represión de la prostitución clandestina es de suma importancia? ¿No saben qué todas las medidas administrativas, todas las precauciones sanitarias que puedan prescribirse para evitar los escándalos y los peligros de la prostitución pública, deben estrearse cuando se trata de la clandestina? ¿No ha llegado á sus oídos, no han visto sus ojos, lo que todos los habitantes de cierta población han visto y oído? ¿Son sordos y ciegos? ¿Qué temen? ¿Qué se querren los dueños del lupanar? ¿Desde cuando la ley puede servir de salvaguardia al vicio? Por encima de todo y sobre todo se halla la opinión pública, y esta protestaría indignada contra el abuso, poniéndose al lado de las autoridades que, mirando por el bienestar general, cumplieran con el deber que se han impuesto; y protestaría la prensa, como viene protestando, del escándalo; y todos, todos, magistrados, jueces, autoridades civiles y pueblo se unirían para salvar la razón y la justicia de los ataques de la mas asquerosa de las inmoralidades.

Hace tres meses, se estableció en una de nuestras ciudades cierta casa de lenocinio inscrito. A los pocos dias el gobernador hizo despareciere. ¿Si entonces todos aplaudieron la medida, si no hubo motivo para recriminar á quien así había obrado, lo habrá hoy que se trata de un establecimiento clandestino, abierto en una de las calles mas céntricas de una población, y el cual es mucho mas peligroso que el anteriormente fundado?

En la antigüedad la prostitución clandestina se hallaba establecida en los baños, en las panaderías, en las casas de los unguentarios y de los perfumistas; en la Edad Média se guardaba en las barberías y en las estufas; hoy se halla comunmente en ciertas tabernas y en algunos cafés de pobre aspecto. Busquen bien las autoridades, y no les será difícil encontrar la guarida.

Por nuestra parte, estamos dispuestos á se-

ñalarla, en el momento que lo juzguemos oportuno. Y no solo haremos esto, sino que publicaremos los nombres de sus protectores y parroquianos, cuya lista nos ha facilitado quien puede reunir los datos suficientes. Puesto que algunos señores gozan con el escándalo, vamos á complacerles, dándole mayúsculo.—¿Y los tribunales, se nos dirá? Bah. Sabemos lo bastante para hacer las cosas con sutileza, y tenemos confianza en la razón que nos existe para no asustarnos la justicia.—¿Y la venganza particular?—¡Tontería! Al ataque responderemos con el ataque. Dios y la ley están con nosotros.

No temas querido G.... Aun no ha empezado la fiesta, estamos en el prólogo, y pronto se desarrollará el drama.

Si creen algunos vamos á consentir los abusos que se están llevando á cabo; si han pensado hemos de contentarnos con la publicación de estas cartas encaminadas á demostrar la gravedad del peligro; si se han figurado que nuestra entereza iba á desaparecer ante sus ridículas amenazas, ó que nuestro valor decrece al ver la apatía de las autoridades llamadas á arrojar del seno de la población á la inmunda plaga; están equivocados; pues ante la salud pública comprometida, la moral ultrajada, la honra de las jóvenes Sorianas en peligro, las buenas costumbres holladas, los lazos de la familia próximos á romperse, y la Religión escarnecida, nosotros, á yudados por la opinión pública, aceptamos el combate, y romperemos nuestra pluma, si no llegamos á conseguir el triunfo.

El asunto, merece se lleven á cabo titánicos esfuerzos. Cuanto he dicho acerca de la prostitución inscrita puede aplicarse en grado superlativo á la clandestina. La meretriz que se oculta es mucho más peligrosa que la que se oculta en las periódicas. La inmoralidad que de por sí es vivaz y contagiosa, nunca produce más desastres que cuando se cubre con la capa de la honradez. Sus estragos latentes son mucho más terribles, que el escándalo del libertinaje público. La prostitución inscrita «es el vicio enfrenado en los límites de lo posible; es la salud pública protegida.» «La clandestina es el vicio desordenado que propaga sin mesura el deterioro moral y físico.» La prostituta no inscrita baja al mismo arroyo que la pública, pero encubierta con una máscara que hace más horrible el vicio. Por eso todos los gobiernos, todos los poderes públicos se esfuerzan en convertir la prostitución clandestina en pública. ¿Por qué? Por la sencilla razón de que la primera clase de prostitución favorece más al libertinaje, á causa de la confianza que inspira á las jóvenes á quienes intenta seducir; es motivo de mayores escándalos, por no hallarse vigilada por los agentes de la autoridad, mostrándose con mayor osadía por la protección que se la dispensa; ofende más á la moral, por que para llamar la atención, lleva á cabo los más repugnantes actos; y sobre todo, pone en mucho mayor peligro la salud pública, por el número de los casos de sífilis que en ella se registran, y la gravedad de las afecciones de que se halla atacada.

Como quiera me gusta justificar mis afirmaciones, creo conveniente la publicación de los siguientes datos.

En París, que es donde la prostitución tiene mas adeptos, según el resultado de las visitas sanitarias, llevadas á cabo en 1854, de 1,906 prostitutas clandestinas arrestadas, fueron halladas 850 enfermas, ó sea un 400 por 1,000. Las estadísticas recogidas por Jeannel en Burdeos, durante un período de 9 años, demuestran igualmente que las prostitutas clandestinas se hallan afectadas de enfermedades venereas en una proporción de 15 á 20 mayor que las inscritas.

Garin, encontró en Lyon análogos resultados, pues de 1,000 prostitutas inscritas halló enfermas á 18; mientras del mismo número de clandestinas, encontró atacadas de enfermedades vergonzosas á 207.

En Londres, cuando empezó á estar en vigor el Reglamento de 1864, de mil seiscientas sesenta y una prostitutas sometidas por primera vez á la vigilancia sanitaria, mil ciento tres ó sea seiscientas sesenta y cuatro por mil estaban padeciendo afecciones venereas.

La última estadística que se ha hecho en París demuestra, que de 1,999 prostitutas clandestinas arrestadas, 840 estaban enfermas de sífilis.

Para concluir creo no hay nada más oportuno para probar mi aserto, que el siguiente cuadro publicado por «El Dispensario de Salubridad.»

SECCION DE ANUNCIOS.

GRAN FARMACIA Y LABORATORIO DEL DR. MONGE

ALUMNO LAUREADO POR EL COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE MADRID.

SÓCIO CORRESPONSAL DE ESTA ILUSTRE CORPORACION Y DEL DE FILADELFIA.

Profesor premiado con medalla de bronce en la Exposición nacional celebrada en Madrid el año de 1882.



POSTIGO, 10.—SORIA

(Centro de la llamada acera nueva.)



Establecimiento fundado el año 1871 y montado hoy día con sujeción á lo que exige el progresivo desarrollo de la ciencia moderna.

Cuantos tengan su residencia habitual en la provincia de Soria, así como los que por razón de su cargo ó empleo se ven precisados á fijarla en la Capital, no dejen de visitar esta Oficina de Farmacia, cuyo renombre y excelente crédito son ya de muchos conocidos, y que tan solo los debe á la asiduidad, esmero y constante solicitud de su propietario, que no elude sacrificio de ningun género para corresponder dignamente á la ilimitada confianza que su numerosa clientela le dispensa.

Para poder atender las prescripciones de los profesores médicos que en su acertada práctica propónense rendir justo tributo á los adelantos y portentosos descubrimientos de la ciencia moderna, se encuentra esta Oficina provista de una coleccion de medicamentos novísimos dotados de inapreciables propiedades curativas.

El arsenal de preparaciones magistrales, propias de la casa, es vastísimo y pueden competir, á título legitimo, con sus similares extranjeros sin necesidad de que ostenten el pomposo nombre de *Específicos*.

Cuéntanse, entré ellos, nuestro *Jarabe de lacto-fosfato de cal*; el *Vino de quina y cacao*; el *aceite de hígado de bacalao ferruginoso*; el *Jarabe de café compuesto*; los *Papeles epispásticos* y otros muchos que, gozando ya gran fama, sería muy prolijo enumerar.

En especialidades, tanto nacionales como extranjeras, poseemos las de todos aquellos autores de más nombradía.

Lápices antineurálgicos de Menthól contra la jaqueca.
Emulsion Scott.—Frasco 11 reales; por docenas á 10 id.

Merecen capítulo aparte, y así quedan consignados, los siguientes:

Nueve medicamentos nuevos de acción efficacísima y de virtud medicinal probada en las enfermedades que se indican.

Jarabe de quebracho.—Contra el asma. M.—Tintura de id.—M.

Jarabe de convallaria.—Contra las enfermedades del corazón, palpitaciones etc., y contra la hidropesía, M.

Píldoras de gelsemíno.—Contra la jaqueca y toda clase de dolores nerviosos y neurálgicos, M.

Sarracenia purpúrea.—Contra las viruelas y demás enfermedades eruptivas, como el sarampion, escarlatá, etc., M.

Mistura antidiiférica pilocárpica.—Contra las anginas membranosas y el crup diftérico, (vulgo garrotillo).

Jarabe de buchú.—M. Contra las enfermedades de los órganos genito-urinaris, mal de piedra y sus análogos, M.

Jarabe y polvos de la Helenina.—De gran aplicación y prodigiosos efectos en las enfermedades pulmonares, tisis, etc. M.

Jarabe de extracto de Estigmas de matz.—M. Poderoso diurético de utilísima aplicación en las afecciones cardíacas, con edema de los miembros inferiores.

Clorhidrato de cocaína.—Precioso anestérico local, usado con feliz éxito en oftalmología, y otras varias operaciones quirúrgicas.

FARMACIA NACIONAL

EN HONROSA COMPETENCIA CON LA EXTRANJERA.

(INTEGRIDAD EN LA PREPARACION Y ECONOMÍA EN EL PRECIO.)

Vino de Peptona: (nacional).—Botella 16 rs.—El extranjero 24 rs.

Vino, llamado de Dusart: (nacional).—Botella 16 rs.—El extranjero 24 rs.

Jarabe llamado de Dusart: (nacional).—Frasco 14 rs.—El extranjero 18 rs.

Nuestros preparados no pagan derechos de Aduana, y de aquí que sean más económicos.

El lema de esta casa es el siguiente:

«Nada de farsas inútiles. Todo por el estudio y el trabajo, que son los que proporcionan honra y provecho.»

POSTIGO, 10.—SORIA.

NOTA IMPORTANTE. El *Mata-carbunco*, va siendo solicitado de diversos puntos de España llevando el consuelo á varias familias que lo acogen, en tan terrible dolencia, como único puerto de salvación.

SINOPSIS

de los términos Judiciales ó de procedimiento según el orden y materias de la Ley de Enjuiciamiento Civil,

POR

DON CÁNDIDO D. DE ULZURRUN.

Esta obra de utilidad suma á los funcionarios de la carrera Judicial y Fiscal, á los Abogados, Procuradores y Escribanos, y en general á cuantas personas se dedican á la Administración de Justicia en los Tribunales y Juzgados, presenta en una gradación de menor á mayor, cuantos términos contiene la Ley de Enjuiciamiento Civil vigente y vá acompañada de índices auxiliares por expresion de dichos términos y materias que facilitan notablemente la aplicación de la Ley en forma esencialmente práctica hasta el punto de poder precisarse en un momento dado y sin consultar el texto legal, los términos concedidos para cualquier acto Judicial. Se halla de venta en la Imprenta de LA PROPAGANDA de esta villa y en la Portería del Juzgado de Instrucción de la misma, al precio de una peseta cincuenta céntimos.

EXPOSICION TEÓRICO-PRACTICA

DEL

SISTEMA MÉTRICO DECIMAL

POR

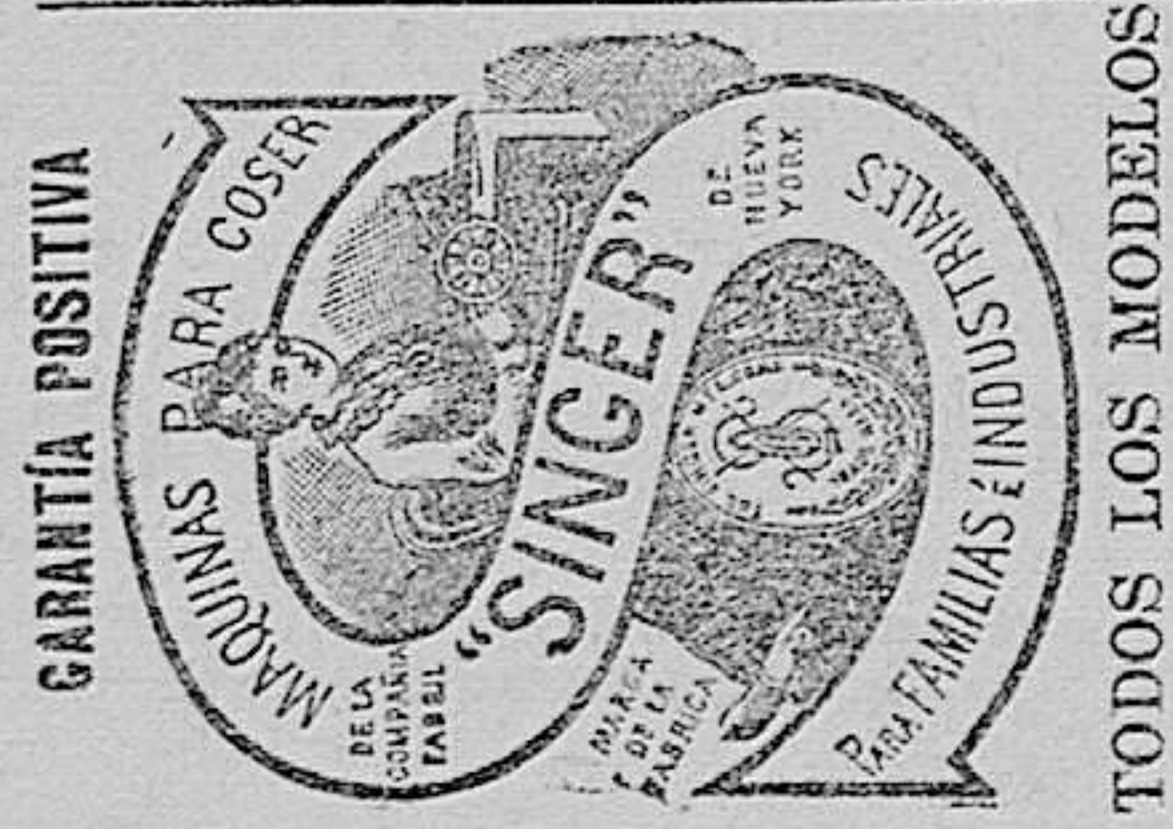
D. FELIPE URIEL REMACHA

Este libro es utilísimo en todos los establecimientos de enseñanza, y en particular conveniente á la Guardia civil, Secretarios, comerciantes y para toda persona que aspire á tener conocimiento de dicho Sistema, hoy obligatorio y á todas luces necesario.

Dicho tratado ha merecido los elogios de la Excmo. Diputación provincial y los de Ilmo. Señor Gobernador de la Provincia, siendo propuesto por este al Excmo. Sr. Ministro de Fomento para las Bibliotecas populares.

El expresado libro forma un bonito tomo de 104 páginas en 4.º que se vende en el Burgo de Osma á 75 céntimos de peseta el ejemplar, y á 4 pesetas la media docena en casa del autor, Plaza Mayor, núm. 9, y en la librería de LA PROPAGANDA, Plaza Mayor, núm. 4.

A 10 RS. SEMANALES
sin mas anticipo
10 por 100 de descuento
AL CONTRATO
Hilos de algodón, Torzales de seda, Agujas, Aceite, Piezas sueltas, y todos los accesorios para toda clase de costura.
ENSEÑANZA GRATIS A DOMICILIO
SORIA
TODOS LOS MODELOS 52, Collado, 52



JUAN NAVAS ROCHA

AGENTE DE NEGOCIOS MATRICULADO

SORIA—Plaza Mayor, 13, pral.—SORIA.

Hace saber á los licenciados absolutos y venidos á continuar sus servicios al ejército de la Península del de la Isla de Cuba, que el que quiera cobrar pronto los abonarés de sus alcances ó créditos que tengan sobre la Caja general de Ultramar, acudan á esta su casa y en su día se alegrarán de haber dejado la gestion en mis manos. Obran en mi poder ya la mayor parte de los abonarés de esta provincia, pero deseo vengan más para que mayor sea el bien que pueda hacer á mis paisanos.

Lo mismo dice á los padres que tengan alcances que cobrar en la Caja de Ultramar de hijos fallecidos en la Isla de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas, y en caso de los padres á los herederos.

Tambien me encargo de la gestion y cobro de abonarés y alcances de los licenciados de la Península.

Y por última vez: avisa á los padres que tienen derecho á disfrutar pension por sus hijos muertos en campaña ó de sus resultas, ó de otros derechos que tambien se adquieren, así como á los individuos que están en posesion de cruces vitalicias y á los inútiles en campaña, ya en la de la Península ó en la de Cuba, y que por ignorancia ó por dejadez estén sin disfrutarlas, que acudan á esta Agencia á fin de gozar lo antes posible de un derecho que tanto bien les puede reportar, mayormente no teniendo que hacer ningun desembolso anticipado, y que mis gestiones solo las cobro cuando el expediente queda terminado favorablemente.

De otros asuntos diferentes á los ya citados tambien se encarga esta Agencia, siempre que convenga á

Juan Navas Rocha. 24—25

GRANDES COMERCIOS DE PAÑOS Y NOVEDADES DE ENRIQUE REDONDO.

Soportales de la calle del Collado, núm. 45, Soria, y Juan Bravo, núm. 5, Segovia.

En estos establecimientos encontrará el público grandes existencias para pantalones, gabanes, levitas, trajes y demás artículos del ramo de pañería.

Inmenso surtido en lanillas y entretiempos para trajes de caballeros.

Selecto surtido en merinos y paños negros de ocho cuartas de ancho para señores sacerdotes.

Con tanta equidad, que todo el que los compre quedará altamente satisfecho.

Para demostrarlo en el terreno de la práctica, se recomienda al público visite dichos establecimientos, donde hallarán gusto y baratura.

Esta casa se encarga de confeccionar toda clase de prendas para caballero.

Collado núm. 45, Soria, y Juan Bravo núm. 5, Segovia. 12—12

LA PROPAGANDA

PERIÓDICO DE INTERESES GENERALES Y POLÍTICOS, CIENCIAS Y LITERATURA

PRECIOS DE SUSCRICION

Por un trimestre, ptas. 1,50
Por un semestre. 3
Por un año. 5,50

PUNTOS DE SUSCRICION

En el Burgo de Osma, Plaza Mayor, 4 y 6.—En Soria, D. Lucio Higes, calle de las Lagunas, 5.—En Roa, D. Julian Cortés, Secretario de Ayuntamiento.—En Medinaceli, D. Justo del Rincon.—En Riaza, D. Antonio Estevez, Secretario del Ayuntamiento.—En Sepúlveda, D. Venancio Barrero, Secretario del Ayuntamiento y en Almazan, D. Luis Montero, imprenta.

ANUNCIO DE VENTA

A menos distancia de un kilómetro de la capital de Soria, lindando con la carretera de Calatayud y Tudela, se vende una finca de recreo y de probables utilidades pasadas que sean uno ó dos años, compuesta de huerta con noria, colmenar con colmenas, conejera con conejos, majada para cerrar ganado, monte de encina, mil árboles frutales, diez mil pies de viña, casa espaciosa, bonita y nueva con magnífico y poblado palomar, así como un crecido número de aves de corral.

Se vende dicha finca en condiciones ventajosas para el que desee comprarla, puesto que se hace su enajenacion para con parte de su importe liquidar y pagar mis cuentas á los individuos ó corporaciones que deba, y quedar tranquilo hasta tanto que llegue el día en que el hoy dueño de la citada finca cobre los muchos miles de pesetas que se le deben.

Para tratar, con Juan Navas Rocha, agente de negocios, Plaza Mayor, núm. 3, pral. Soria

LA PROPAGANDA GRAN ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO BURGO DE OSMA.

4 y 6 PLAZA MAYOR, 4 y 6.

Disuelta en la mejor armonía la Sociedad **ESCRIBANO MONTERO Y JIMENEZ**, queda hoy constituida bajo la razon social de

ESCRIBANO Y JIMENEZ

bajo la gerencia como hasta aquí del sócio D. Francisco Gimenez al que se dirigirán todos los pedidos.

El público que conoce este Establecimiento tipográfico montado con magníficas máquinas, ha podido apreciar tambien las cualidades de perfeccion, brevedad y economía de las impresiones hechas en el mismo.

Toda la modelacion que en adelante se imprima para Ayuntamientos. Juzgados y Oficinas etc., será en buen papel de hilo y satinado; habiéndola hoy completa para dichas Oficinas, Guardia Civil, Maestros etc.,

En la librería de dicho Establecimiento hay un Completo menaje para Escuelas á precios económicos; variado y abundante surtido de objetos de escritorio, papel y sobres de todas clases y tamaños; obras religiosas, filosóficas y recreativas; cromos y oleografías de todos los tamaños.

Tambien se encuadernan toda clase de libros, en la forma que lo deseen.

4 y 6 PLAZA MAYOR 4 y 6.